Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa VELAZQUEZ, RAUL AUGUSTO (POR SÍ Y EN REPR DE SU HIJA) c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el art. 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, habiendo tomado intervención el señor Defensor General de la Nación interino, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSES y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **ANSES**, representada por la Dra. **M. DOLORES GARCIA RUFFINI.**

Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE SALTA - SALA I.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2.**